



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN – TACNA

FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y EMPRESARIALES

Escuela Académico Profesional de: Ciencias Administrativas, Ingeniería Comercial, Ciencias Contables y Financieras, Derecho y Ciencias Políticas

Av. Miraflores s/n (Ciudad Universitaria) Apartado N° 316 Telefax: 052-583000 Anexo:



“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

RESOLUCION CONSEJO DE FACULTAD N° 1257 -2018-CF-FCJE/UNJBG

Tacna, 04 de junio del 2018

VISTOS:

El Oficio N° 025-2018-DICO-FCJE de fecha 31.05.18, Proveído N° 1638-18-FCJE, Oficio N° 026-2018-DICO-FCJE de fecha 01.06.17, Proveído N° 1649-18-FCJE, Oficio Circular N° 052-2018-VIAC-UNJBG de fecha 11.05.18, acuerdos arribados en Sesión Extraordinaria de fecha 04.06.18; sobre aprobación de Planes Individuales de Trabajo Docente correspondiente al Año Académico 2018-I.

CONSIDERANDO:

Que, según Resolución Rectoral N° 3770-2018-UN/JBG de fecha 07 de mayo del 2018, se aprueba la DIRECTIVA PARA LA ELABORACION DE PLANES INDIVIDUALES DE TRABAJO DOCENTE EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN-TACNA;

Que, mediante Oficio Circular N° 052-2018-VIAC-UNJBG, el Vicerrector Académico hace llegar algunas precisiones para la presentación del Plan Individual de Trabajo Docente correspondiente al Periodo 2018-I

Que, con documentos del Visto, se alcanza los Planes Individuales de Trabajo Docente, correspondiente al PRIMER SEMESTRE ACADÉMICO 2018, del Departamento Académico de Ingeniería Comercial;

Que, según Proveídos N° 1638 y 1649-18-FCJE, el señor Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales, dispone que la documentación alcanzada sea tratada en Consejo de Facultad,

Que, el Consejo de Facultad en Sesión Extraordinaria de fecha 04 de junio el año en curso, acuerda aprobar los Planes Individuales de Trabajo Docente, correspondiente al Primer Semestre del Año Académico 2018 del Departamento Académico de Ingeniería Comercial, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales;

De conformidad con el Art. 70° numeral 70.2 de la Ley Universitaria No. 30220, Resolución Rectoral N° 006-2015-UN/JBG, y estando a lo acordado en Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de fecha 04 de junio del 2018;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, los Planes Individuales de Trabajo Docente correspondiente al Primer Semestre - Año Académico 2018, del DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERIA COMERCIAL de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales, según detalle:



CONTINÚA R. C.F. Nº 1257 -2018-CF-FCJE/UNJBG

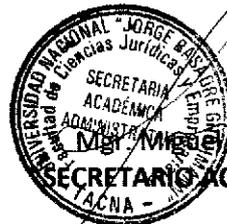
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS
01	Mgr. Gerónimo Víctor Damián López
02	Dr. Jesús Amadeo Olivera Cáceres
03	Dr. Manuel Segundo Caipa Ramos
04	Dr. Luis Alberto Rocchetti Herrera
05	Dr. Pedro Pablo Chambí Condori
06	Mgr. Nicolás Fidel Calderón Urriola
07	Ing. Com. Melina Zegarra Aquino
08	Mgr. Lessly Paola Campana Salgado
09	Mgr. Renato Rodolfo Burneo Alvarón
10	Mgr. Miguel Alexis Piaggio Canivillo

ARTÍCULO SEGUNDO.- ELEVAR, a la Dirección de Actividades y Servicios Académicos – DASA los Planes Individuales de Trabajo Docente aprobados en el artículo precedente, para que se proceda de acuerdo a normas.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mgr. Gerónimo Víctor Damián López
DECANO



Mgr. Miguel Francisco Torres Rebaza
SECRETARIO ACADEMICO ADMINISTRATIVO

Dist.: VIAC, DASA, DICO, ESCO.